



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico al “**Taller Introductorio: Comunicación de los resultados del trabajo de investigación**”, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por la Esp. Gladys Analía Alcarraz, Docente investigadora del Departamento de Geografía de la FHCS, Sede Trelew, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que el equipo de trabajo esta compuesto de la siguiente manera:

* Esp. Gladys Alcarraz; Esp. María Alejandra March y Al. Andrea Schaer;

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivos, a saber:

- Brindar procedimientos básicos para organizar y presentar un escrito académico;
- Orientar a los alumnos en la planificación de la comunicación oral de sus trabajos;

Que se presenta como destinatarios a saber: alumnos de las carreras de Geografía de la FHCS, Sede Trelew.

Que la propuesta se desarrollará entre los días 04 y 06 de Octubre del presente ciclo académico, en la ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al “**Taller Introductorio: Comunicación de los resultados del trabajo de investigación**”, que presenta como responsable de su desarrollo a la Esp. Gladys Analía Alcarraz, entre los días 04 y 06 de Octubre del presente ciclo académico, en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Esp. Gladys Analía Alcarraz la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 401/2012

med
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB